



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.(ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC: 4-01-03146-9



Handwritten signature
PRESIDENCIA PENAL, D. N.
SEP 2 2021 PM 2:48

ICPARD 2021-0142

Santo Domingo, D.N.
02 de septiembre de 2021

Señor:
Lic. Teofilo Andujar Sanchez
Juez Presidente de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del
Distrito Nacional.
Expediente No. 503-2019-EPRI-00746

Asunto: **Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).**

Distinguido Lic. Teofilo Andujar Sanchez:

En atención a su comunicación de fecha 31 de mayo del 2021, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana, refiera por lo menos tres (3) Contadores (CPA), con el objetivo de ser designado para una auditoria forense a la sociedad comercial: **MEDISOL S. R. L.**

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. MANUEL DE JESUS CAMINERO FRITH, Cedula de Identidad No.001-0116370-7, ICPARD 1343, E-mail-manuelcaminero@hotmail.com, Teléfono: 809-530-0269, 809-689-9616, 8109-846-9407.
2. ELIZABETH BERIGUETE BERIGUETE, Cedula de Identidad No.001-0711592-5, ICPARD 7565, E-mail-elizaberiguete@hotmail.com, Teléfono: 809-567-6533, 809-732-7611, 809-4199519.



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Lluberés, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R. D.



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.(ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC: 4-01-03146-9



3. LUIS GUILLERMO MARTINEZ TORO, Cedula de Identidad No. 001-0779483-6, ICPARD 1299, E-mail-martineztoro@colaro.net.do, Teléfono: 809-566-9797, 809-687-4989, 809-685-1398.

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo que esa Procuraduría Fiscal requiera de nuestra institución.

Con consideración y estima, le saludan,

Lic. Bacilio Sánchez
Presidente Nacional



Lic. Juanico Caraballo
Secretario General

Anexo:

Copia solicitud de fecha 31 de mayo del 2021.



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Oficio num. 350-2021

Santo Domingo, R. D.
09 de junio del año 2021.

Al : INSTITUTO DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS (ICPARD).

De : ANA MARIA VALLEJO FIGUEROA, Secretaria de la Cuarta Sala de la Cámara del Juzgado de Primera Instancia del Penal Distrito Nacional.

Atención : Distinguida
Dirección Jurídica,
Instituto de Contadores Públicos Autorizados (ICPARD).

Asunto : NOTIFICACION de Resolución núm. 042-2021-TRES-00116, de fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del 2021.

Anexo : Auto núm. 042-2021-TRES-00116, de fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del 2021, emitido por este tribunal.

Cortésmente por medio de la presente, tenemos a bien hacer formal notificación del de lo descrito en el asunto, a los fines de Ley correspondientes.

Fin del documento

Avf



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Ana Ma. Vallejo Figueroa

La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/REXC-V4CO-EW6V-UP8B>





DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL



Auto núm. 042-2021-TRES-00116

Nos., TEOFILO ANDUJAR SANCHEZ, Juez Presidente de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en funciones de Juez de este tribunal, con su domicilio en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, tercera planta, puerta 302, lugar donde celebra sus audiencias públicas, sito en la manzana comprendida entre las calles Arzobispo Portes, Francisco J. Peynado, Beller y Fabio Fiallo, sector Ciudad Nueva, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, asistido de la infrascrita secretaria, en fecha treinta y uno (31) de mayo del añodos mil veintiuno (2021), años 178 de la Independencia Nacional y 158 de la Restauración de la República; administrando justicia por mandato de la Constitución, en atribuciones jurisdiccionales ha dictado el siguiente Auto:

VISTO: El Expediente núm. 503-2019-EPRI-00746, de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), del proceso de ACCIÓN PENAL PRIVADA, de fecha diez (10) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), presentada en la presidencia de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por la parte acusadora, señor PEDRO AUGUSTO SANTANA BAUTISTA, dominicano, cédula de identidad y electoral núm. 001-1365484-2, con domicilio en la calle Miguel Ángel Monclús núm. 204, Torre Cibeli, Apto. 5-A, sector Mirador Norte, Distrito Nacional, por intermedio de sus abogados, DR. MIGUEL E. VALERIO JIMINIAN y LICDO. PRIAMO RAMIREZ UBIERA, dominicanos, cédulas de identidad y electoral núms. 001-1180290-6 y 001-0102710-0, con domicilio profesional en la calle Presa de Tavera núm. 465, sector El Millón, Distrito Nacional, en contra de los señores JOEL NICOLAS SANTOS SANTANA, dominicano, mayor de edad, cédula de identidad y electoral núm. 001-1335489-8, domiciliado en la calle Aristides García Gómez núm. 10, sector Los Prados, Distrito Nacional; y, MARTIN EDUARDO CUEVAS ULLOA, dominicano, mayor de edad, cédula de identidad y electoral núm. 001-0903595-6, domiciliado en la calle Aristides García Gómez núm. 10, sector Los Prados, Distrito Nacional, por violación a los artículos 479, 497 y 503 de la Ley núm. 479-08, de fecha once (11) de diciembre del año dos mil ocho (2008), sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada; por intermedios de sus abogados, DRA. LISSETTE JIMENEZ DIAZ y LICDO. PAUL JOSÉ MALDONADO BUENO, dominicanos, cédula de identidad y electoral núm. 001-1880067-1, con domicilio en la calle Francisco Prats Ramírez núm. 608, suite 201, sector El Millón, Distrito Nacional y en la Av. José Contreras núm. 98, Edificio Santa María, suite núm. 207, sector La Julia, Distrito Nacional.

VISTO: El Auto de Asignación de Tribunal, de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), emitido por la presidencia de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, de conformidad con la Ley núm. 50-00, de fecha 26 de julio del año 2000, sobre Sistema Aleatorio de Apoderamiento de Tribunales, que modifica la Ley núm. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial.

VISTA: La Resolución núm. 042-2019-TRES-00225, de fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), emitida por este tribunal, contentivo de autorización de Auxilio Judicial Previo, con el objeto de designación de Perito Auditor Forense para la inspección de informaciones bancaria, societaria, empresarial y financiera de la sociedad comercial MEDISOL, S. R. L.

